

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Dos de Diciembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001751019 por valor de \$3.863.535, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 8 de noviembre de 2022, está por la suma de \$53.402.394.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$53.402.394, se abonará la suma de \$3.863.535, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 8 de noviembre de 2022, quedará por valor de \$49.538.859.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001751019 por valor de \$3.863.535, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE ([gladysaltahona1950@gmail.com](mailto:gladysaltahona1950@gmail.com)), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5944eb21191384e73f234854efeece1294808b25c9f2dd58b2ab5e8cb6d8dec8

Documento generado en 02/12/2022 12:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>